



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 10

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1091/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rohan Shahi Seyedzadeh, frente a Rehabilitaciones Garnav, S.L. y CotoIma Obras y Construcciones, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado sentencia en fecha 26 de febrero de 2020.

Hallándose en ignorado paradero la demandada Rehabilitaciones Garnav, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial, sito en calle Princesa, número 3, tercera planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días (o no cabe recurso).

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rehabilitaciones Garnav, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 1 de junio de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Belén Requena Navarro.

N.º I.-2017